

5.º Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 14 de diciembre de 1994.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.130/94.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.130/94, interpuesto por D. Leonardo Bernal Pérez, contra la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 21 de julio de 1994, por la que se deniegan las solicitudes de opción de reclasificación, en virtud de lo establecido en el Decreto 1/1992, de 14 de enero.

#### HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.130/94.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de diciembre de 1994.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 3.092/94 y 3.071/94.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 3.092/94 y 3.071/94, interpuestos por D. Andrés Francisco López Ferrer y D. Antonio Jiménez García, contra la Resolución de 21 de julio de 1994, por la que se deniegan las solicitudes de opción con reclasificación, en virtud de lo establecido en el Decreto 1/1992, de 14 de enero.

#### HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 3.092/94 y 3.071/94.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de diciembre de 1994.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas catorce subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, y en la Orden de 2 de febrero de 1994, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas 14 subvenciones concedidas a las empresas que se relacionan en anexo, de acuerdo con los Grupos 1, 2 y 3 de la citada Orden.

Cádiz, 5 de diciembre de 1994.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

#### A N E X O

##### Grupo 1.

Expediente: RMT/14/94-CA.

Beneficiario: Industrias Gráficas Gaditanas, S.A.

Importe subvención: 3.046.964.

Expediente: RMT/08/94-CA.

Beneficiario: José Estévez, S.A.

Importe subvención: 3.193.302.

Expediente: RMT/05/94-CA.

Beneficiario: Arenas Silíceas, S.A.

Importe subvención: 2.156.504.

Expediente: RMT/15/94-CA.

Beneficiario: Publicaciones del Sur, S.A.

Importe subvención: 7.199.200.

Expediente: RMT/01/94-CA.

Beneficiario: Metalcover, S.A.

Importe subvención: 10.373.600.

Expediente: RMT/12/94-CA.

Beneficiario: Varaderos Francisco Rivera Sánchez, S.L.

Importe subvención: 13.070.986.

Expediente: RMT/03/94-CA.

Beneficiario: Carce.

Importe subvención: 1.050.000.

Expediente: RMT/13/94-CA.

Beneficiario: Juan Gabriel Cala Pinilla.

Importe subvención: 1.564.200.

Expediente: RMT/04/94-CA.

Beneficiario: Minuplas, S.A.L.

Importe subvención: 2.480.000.

Expediente: RMT/10/94-CA.

Beneficiario: Fábrica San Carlos, S.A.

Importe subvención: 46.997.442.

##### Grupo 2.

Expediente: RMT/06/94-CA.

Beneficiario: Arenas Silíceas, S.A.

Importe subvención: 8.681.674.

Expediente: RMT/12/94-CA.

Beneficiario: Varaderos Francisco Rivera Sánchez, S.L.

Importe subvención: 4.653.600.

##### Grupo 3.

Expediente: RMT/10/94-CA.

Beneficiario: Fábrica San Carlos, S.A.  
Importe subvención: 968.458.

Expediente: RMT/09/94-CA.  
Beneficiario: Navalips, S.A.  
Importe subvención: 417.614.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el calendario oficial anual de ferias comerciales oficiales de Andalucía para 1995.*

Las Ferias Comerciales se han revelado como un instrumento idóneo tanto en el campo de la promoción comercial como en el desarrollo de operaciones comerciales.

Dotar a nuestra Comunidad Autónoma de una infraestructura ferial adecuada y competitiva con las existentes en nuestro entorno, configurando Andalucía como un referente ferial en España y Europa, es una de las orientaciones de la política del Gobierno Andaluz en los últimos años.

La Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, otorga cobertura legal a este fenómeno, y articula los medios necesarios para

ordenar la celebración de las ferias, estableciendo en su artículo 11 su previa autorización por la actualmente competente Consejería de Industria, Comercio y Turismo y la aprobación del calendario oficial anual en que las mismas figuran, previo informe del Comité Consultivo de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, regulado por Decreto 13/1994, de 18 de enero.

La publicación del presente calendario oficial anual tiene como finalidad lograr la mayor difusión de las ferias comerciales oficiales de Andalucía entre expositores, profesionales y público en general, movilizándolo las iniciativas económicas de interés social y promocionando los contactos e intercambios comerciales, el acercamiento entre la oferta y la demanda y una mayor transparencia en el mercado.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas

#### RESUELVO

Aprobar el calendario oficial anual de las Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía para 1995, conforme se recoge en el Anexo de esta Resolución.

Sevilla, 12 de diciembre de 1994.- El Viceconsejero,  
Juan Carlos Cabello Cabrera.